**INFORME PERIODICO DE SUPERVISION DE CONTRATO**

Gómez Plata marzo de 2025

| | |
|---|---|
| No del contrato: | PS008-2025 |
| Contratista: | DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA |
| Supervisor: | FRANCISCO GONZÁLEZ BARRERA |
| Dependencia: | Secretaría General, Gobierno y Postconflicto |
| Objeto del contrato: | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA. |
| Plazo del contrato: | CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS |
| Valor del contrato: | VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($20.212.500) |
| Periodo evaluado: | Desde 20 de ene. de 25 hasta 31 de ene. de 25 |
| Valor autorizado de pago | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($3.675.000)** |
| Planilla de seguridad social | No. DE PLANILLA 32395164 |

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

| Obligación contractual/Ítem/Producto | Descripción Actividad | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|
| Realizar verificaciones de la Garantía de los derechos de Niños, Niñas y adolescentes y familia a través de la firma del consentimiento informado, la valoración psicológica inicial donde se identifiquen los factores protectores y de riesgos, así como el estado de la salud mental desde las áreas emocional/afectiva, cognitivo/adaptativa, lenguaje y sensorio/motriz, Emitiendo el concepto de valoración psicológica que incluya los posibles aspectos que evidencien vulneración e inobservancia o amenaza de derechos, con las recomendaciones a nivel psicológico para que la autoridad Administrativa Competente adelante las acciones pertinentes para el restablecimiento de sus derecho | En cuanto a esta obligación se realizó (1) constatación a presunta vulneración de derechos a un (1) menor de edad que resulto negativa.<br><br>Como evidencia se entrega a comisaria la constatación, se registraron los riesgos identificados y se emitió un concepto psicológico con las respectivas recomendaciones o sugerencias.<br><br>La constatación reposa en el expediente o historial del menor de edad | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Emitir los trámites de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescente y Familia solicitados por la comisaría para las audiencias de Fallo, determinando los aspectos psicológicos que aportan a dilucidar las hipótesis preliminares planteadas en el concepto inicial; y registrando todas las actuaciones llevadas a cabo durante la evaluación psicológica en la Historia de Atención del niño, niña y adolescente. | Se realizaron cuatro (4) informes de Fallo donde se recopilo la información de las intervenciones realizadas en los diferentes seguimientos de psicológicos<br><br>El informe reposa en el expediente o historial del menor de edad | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Ejecutar acciones de acompañamiento y seguimiento al desarrollo y resultados del | En relación a esta obligación se realizaron dieciséis (16) seguimientos | |

| | | |
|---|---|---|
| proceso de atención psicológica especializada al que fuese remitido el niño, niña o adolescente de ser el caso, así como a la evolución de su estado de salud mental dentro de cualquiera de las medidas de restablecimiento de derechos en las que se encuentre el menor de edad; efectuando la preparación para el egreso o cambio de medida, en el restablecimiento de vínculos afectivos, pautas de crianza, relaciones interpersonales, de comunicación en apoyo al retorno y adaptación del niño, niña y adolescente nuevamente a su medio familiar, o de pasar a medio institucional o al de Hogar Sustituto. Valorar al niño, niña o adolescente antes y después del reintegro o cambio de medida. Todas las actuaciones se registrarán en la Historia de Atención del niño, niña y adolescente. | en relación a los resultados o sugerencias establecidas en la valoración psicológica inicial de NNA, en dicho seguimiento se registraron los avances tanto del proceso como de las afecciones emocionales y cognitiva; como la calidad de vida de los menores. Así mismo en los seguimientos se les proporciono estrategias de involucramiento parental, diferentes formas de sanción y se realizaron intervención desde psicología basada en la resolución de conflictos, estrategias de afrontamiento, la gestión de emociones y el fortalecimiento de habilidades para la vida.<br><br>Se realizó un análisis de casos para el reintegro de una (1) menor de edad a su familia de origen y seguimiento enfocados al retorno de la menor.<br><br>Los informes o actuaciones reposan en los expediente o historial de los menores de edad | |
| Divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y activar las diferentes rutas de atención para presunta vulneración de derechos en NNA y de violencia intrafamiliar | Se realizaron las siguientes actividades<br><br>14 de febrero: Tres talleres en la institución educativa del salto donde se promocionaron los derechos de los menores y la ruta de atención en comisaria de familia. Impacto 153 estudiantes<br><br>16 de febrero: se realizó una jornada de promoción de los derechos en la institución educativa de Gómez Plata. Impacto 315 | |
| Acompañar los rescates ante situaciones de peligro de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con el fin de prestar la protección necesaria. y de atender y adoptar medidas de protección oportunas. | Esta obligación no se realizó, debido a que no se presentaron situaciones de vulneración que ameritaran un rescate | |
| Realizar valoración psicológica, emocional, familiar y psicosocial de presuntas víctimas de violencia en el contexto familiar, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la ley 2126 del 2021, se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione | En el mes de febrero no se presentado casos de violencia que ameritaran la valoración psicológica | |
| Emitir los correspondientes informes psicológicos de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | En relación a esta actividad, no se realizaron informes periciales porque no se presentaron casos de presunta violencia | |

| | | |
|---|---|---|
| Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar a través de la aplicación del instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal, por violencia de Genero en el Contexto familiar y otras violencias, de acuerdo a la Directriz establecida por el Ministerio de Riesgo; y Emitir los conceptos de grado de vulneración | En el mes de febrero no se presentaron casos de presunta violencia, por lo tanto, no fue necesaria aplicar el instrumento de valoración de riesgo | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio | En el mes de febrero no fue necesaria valoración de riesgo de feminicidio | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar | De acuerdo a esta actividad se realizaron Treinta y siete (37) sugerencias y recomendaciones relacionadas con apertura de PARD, medidas de protección en VIF y responsabilidad penal. se realización de acciones para lograr avances e intervenciones en los procesos y contribuir al logro de los objetivos iniciales, constataciones, verificaciones, procesos de responsabilidad penal, valoraciones psicológicas y seguimientos<br><br>Las recomendaciones se encuentran en los expedientes o Historias de cada persona presunta víctima, Niños, niñas y adolescentes | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Realizar seguimientos a casos de violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, consolidando la información para contribuir en la toma de decisiones y vigilancia de la medida de protección y atención establecida. | Se realizó Doce (12) seguimientos a los procesos de violencia en el contexto familiar, donde se realizó revisión de los avances en afecciones emocionales o cognitivas generadas por presunta violencia e igualmente se realizó seguimiento a las medidas de protección establecidas.<br><br>Cada seguimiento cuenta con un informe donde se registran avances, intervenciones psicológicas y modificaciones o permanencia de posibles afecciones o síntomas de | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |

| | | |
|---|---|---|
| | trastornos psicológicos, así como recomendaciones o sugerencias<br><br>Los informes reposan en el expediente o historial de la presunta víctima | |
| Proporcionar acompañamiento, Atención, intervención en crisis y orientación a Familias expuestas a presunto Maltrato Físico y Psicológico en la comunidad | Se realiza atención psicológica e intervención en crisis a siete (7) personas, donde se hizo contención de emociones, activación de las rutas necesaria para dar solución a su dificultad o recibir un proceso psicológico. | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Realizar visitas domiciliarias y presenciales por medio de las cuales se logre una vigilancia permanente de los compromisos que adquieran las presuntas víctimas o los Niños, niñas, adolescentes y familias en los procesos administrativos que adelanta la Comisaría de Familia (en los lugares donde sean requeridos), y emitir los conceptos sobre las conductas psicosociales que requieran orientación como apoyo a su situación | Se realizaron Tres (3) visitas domiciliarias de manera presencial, dos (2) de proceso de PARD y una (1) constatación PARD<br><br>Los informes se encuentran en los expedientes o Historias de cada persona presunta víctima, Niños, niñas y adolescentes | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Realizar intervenciones psicológicas, que sean necesarias en los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y verificaciones de Estado de Cumplimiento de Derechos a cargo de la Comisaria de Familia, en los términos de la Ley 1098 de 2006, articulo 79 y ley 1878 del 09 de 2018, acorde a los lineamientos de ICBF | Se realizó una (1) intervención psicológica donde se fortaleció el proyecto de vida y estrategias de afrontamiento y se revisó el cumplimiento de la orden y una (1) constatación de no asistencia<br><br>El informe reposa en el expediente o historial de los adolescentes | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Participar en las reuniones, comités, eventos o mesas de trabajo que le sean delegados por el jefe inmediato o supervisor del contrato | Se participó de varias reuniones asociadas a la rendición de cuentas | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas programadas por el ICBF cumpliendo con los lineamientos y orientaciones impartidas. | No se programaron capacitaciones por parte del ICBF | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Diseñar e implementar programas, campañas, jornadas o actividades de prevención integral que permitan promover, fortalecer y proteger derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, en las áreas de su competencia, y en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales | Se Diseñó y ejecuto la campaña “No más niños, niñas y adolescentes en guerra” con el objetivo de prevenir el reclutamiento forzado en NNA, en el marco de la estrategia nombrada Manos rojas<br><br>No fue posible realizar esta actividad, debido a que se dio prioridad a los seguimientos del proceso, valoraciones | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |

| | | |
|---|---|---|
| | psicológicas, verificaciones de derechos y Gestiones | |
| Brindar acompañamiento a las instituciones Educativas donde se promueva una sana convivencia, el buen trato y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, familias del municipio de Gómez Plata | Se realizó taller en la institución educativa de la estrella, enfocado al autocuidado y amor propio, con el objetivo de prevenir la violencia sexual y otros tipos. | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Desarrollar acciones y estrategias de prevención, formación y educación en temas relacionados con la salud mental, violencia intrafamiliar, convivencia pacífica, ambientes y estilos de vida saludable, abuso y violencia sexual, maltrato infantil, entre otros, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad aplicable. para el bienestar de la familia, niños, niñas, adolescentes y la comunidad. | Esta actividad no se realiza, debido a que se dio prioridad seguimientos del proceso, valoraciones psicológicas y verificaciones de derechos y otros talleres o campañas | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Gestionar con el instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF y demás entidades del sector público y privado acciones orientadas a intervenir o solucionar problemas y prestar protección a las familias, niñas, niños y adolescentes según los requerimientos y los procedimientos establecidos. | No se realizaron Gestiones con el ICBF, sin embargo se realizó un análisis de casos para el reintegro de la menor de edad a su familia de origen | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Apoyar la ejecución de la política pública de Infancia, primera infancia, adolescencia y familia según lo definido en el plan de desarrollo, y de conformidad con la normatividad legal vigente | No fue posible realizar esta actividad debido a que no se solicito apoyo desde esta área | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Seleccionar, aplicar e interpretar los resultados de las pruebas psicosociales para el diagnóstico de las conductas de los afectados, que permitan el restablecimiento de sus derechos y la intervención de afecciones emocionales causadas por la violencia en el contexto familiar | Por la demanda del servicio no fue necesario realizar la aplicación de ningún instrumento | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Brindar asesoría y apoyo psicosocial a la ciudadanía que presente dificultades, diferencias o conflictos de orden intrafamiliar y servir de enlace cuando el asunto amerite la intervención de otra entidad u organismo | Se proporcionó asesoría permanente en la oficina a las personas con inquietudes o requerimientos de atención psicológica, así como de la tramitología o activación de rutas desde el área de comisaria de familia.<br><br>Como evidencia están los listados de asistencia donde se registran las atenciones | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |
| Presentar a la supervisión del contrato una relación detallada mes a mes de casos remitidos y estado de los mismos en lo | Se realiza informe con la relación de los casos, reportando el número de verificaciones, constataciones, | El contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se |

| | | |
|---|---|---|
| relacionado a entrega de visitas familiares, valoraciones, constataciones, verificaciones. | seguimientos, valoración psicológica de afecciones por presunta violencia, aplicación de instrumentos y demás actividades realizadas.<br><br>Como evidencia se tiene el formato de registro de entrega de informes y la constancia que se anexa al presente informe firmada por la comisaria | desollaron en el mes de FEBRERO DE 2025 |

- Se realizaron los seguimientos para verificar avances y emitir intervenciones psicológicas, así como oficios de remisiones y gestiones para obtener resultados de Gestión y se vean reflejados avances desde el área de Comisaria de Familia.
- Se realizaron valoraciones psicológicas por presunta violencia.
- Se aplicó el instrumento para la valoración del riesgo.
- Se realizaron constataciones
- Se realizaron siete constancias de actuación donde se indica la inasistencia a los seguimientos de los procesos.
- Se realizó talleres y campañas de promoción y prevención
- Se logró proporcionar asesorías e intervenciones en crisis a la comunidad en general.

Se logra entregar informe correspondiente a los seguimientos, según lo establecido por la ley 1098 de 2006 y ley 1878 del 09 de 2018

**INFORME FINANCIERO**

| N° | CONCEPTO | VR DEL CONTRATO | MODIFICACION - ADICION | TOTAL, CONTRATO | EJECUCION POR PERIODO | TOTAL, EJECUTADO | PENDIENTE POR EJECUTAR | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAGO Nº1 | $20.212.500 | N/A | $20.212.500 | $1.837.500 | $1.837.500 | $18.375.000 | 9.09% |
| 2 | PAGO Nº2 | $20.212.500 | N/A | $20.212.500 | $3.675.000 | $5.512.500 | $14.700.000 | 27.27% |

El valor que se autoriza corresponde al 2. Pago acordado por las partes en el contrato que correspondiente al MES DE FEBRERO DE 2025

**CONTROL ADMINISTRATIVO:**

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, así como las evidencias que dan fe del cumplimiento de sus obligaciones). Informe de actividades recibido en marzo de 2025

**ASPECTOS LEGALES:**

El contrato se viene ejecutando de manera satisfactoria.

**FRANCISCO GONZALEZ BARRERA - Secretario General, Gobierno y Postconflicto**

# ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION

Gómez Plata, marzo de 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | PS008-2025 |
| **CONTRATISTA:** | DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA |
| **CEDULA N°** | 44.005.934 |
| **OBJETO** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA. |
| **CDP No:** | 00006 DEL 2 DE ENERO DE 2025 |
| **RCP No:** | 00014 DEL 20 DE ENERO DE 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 20 de enero de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 de junio de 2025 |

Valor Total del Compromiso: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($20.212.500)

Valor a pagar: **TRES** MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS **($3.675.000)**

Periodo: **Desde 1 de febrero de 2025 hasta 28 de febrero de 2025**

No. de entregas o desembolsos/Total: **02 de 06**

**Información del Rubro presupuestal**

| CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO |
|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | **$3.675.000** |

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

**FRANCISCO GONZALEZ BARRERA - Secretario General, Gobierno y Postconflicto**